



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acorde a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo V De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas en sus Artículos 79 al 83; y emanado de ello el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros con los recursos públicos federales. La Legislatura del Estado de Zacatecas desarrolla indicadores aplicables al Control y Ejercicio del Presupuesto Estatal con que cuenta.

En base al Reglamento para el Control y Ejercicio Presupuestal del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, el presupuesto de la Legislatura del Estado representa:

“La programación de lo que se gastará en el ejercicio por cada uno de los rubros del gasto, es decir, de los capítulos o partidas presupuestarias como son: Capítulo 1000 Servicios Personales; Capítulo 2000 Materiales y Suministros; Capítulo 3000 Servicios Generales y Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.”

Quedando para el ejercicio 2013 por los importes siguientes:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MODIFICADO	%	% EJERCIDO POR TRIMESTRE				TOTAL
				1er	2do	3er	4to	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 158,656,979.00	57.59%	20.62%	17.15%			37.77%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,975,708.00	1.44%	10.69%	17.22%			27.91%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 109,980,518.00	39.92%	44.81%	33.87%			78.68%
5000	ADQUISICIONES	\$ 2,864,162.00	1.04%	6.87%	13.26%			20.13%
TOTAL		\$ 275,477,367.00	100%					

Nota: La modificación Presupuestal del Capítulo 3000 Servicios Generales y Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, atiende a reclasificación en base a la Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Indicador para Página de Internet:

Porcentaje Ejercido en el segundo trimestre del ejercicio 2013, respecto del presupuesto anual

1. Capítulo 1000. Servicios Personales

Importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven, tales como: Sueldo, Compensación, Remuneraciones adicionales y especiales, Seguridad Social y Otras Prestaciones Sociales y Económicas.

En el segundo trimestre del ejercicio 2013, se ejerció el 17.15% del Capítulo 1000 Servicios Personales.

2. Capítulo 2000. Materiales y Suministros

Importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, tales como: Uniformes y Prendas de Protección, Materiales de Administración, Alimentos y Utensilios, Materiales de Reparación, combustibles, Herramientas y Refacciones y Productos Farmacéuticos y de Laboratorio.

En el segundo trimestre del ejercicio 2013, se ejerció el 17.22% del Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

3. Capítulo 3000. Servicios Generales

Comprende el Gasto Corriente por el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los Servicios Oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, tales como: Servicios Básicos, de Arrendamiento, Financieros y Bancarios, de Instalación y Mantenimiento, Comunicación Social y Publicidad, Traslado y Viáticos; así como Servicios Oficiales y Servicios Generales.

Se ejerció el 3.16% en Gasto Corriente, y el 30.71% en Servicios Oficiales. Por tanto en el segundo trimestre del ejercicio 2013, se ejerció el 33.87% del Capítulo 3000 Servicios Generales.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4. Capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; tales como: Equipo de Cómputo y Tecnológico, Cámaras Fotográficas y de Video, Equipo de Comunicación y Telecomunicación y Activos Intangibles.

En el segundo trimestre del ejercicio 2013, se ejerció el 13.26% del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.